



U/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
RESOLUCION DIRECTORAL N° 066 -2012-GRA/ORADM

Ayacucho 03 OCT 2012

VISTO:

El Informe N° 045-2012-GRA-GRI/SGO-JTG-INIA y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2012-GRA/ORADM, de aprobación de la Directiva N° 001-2012-GRA/ORADM, que establece los Procedimientos de Apertura, Administración y Control del Fondo para Caja Chica para el Año Fiscal 2012,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional del Tesoro Público, mediante la R.D. N° 001-2011-EF/77.15, artículo 10° y sus modificatorias, dictan las instrucciones necesarias para un ordenado Proceso de Operaciones relacionado con el manejo de los Fondos Públicos y Fondos para Caja Chica durante el Año Fiscal 2012;

Que, corresponde al Responsable de la Unidad Ejecutora Región Ayacucho Sede Central, autorizar la apertura del manejo del Fondo para Caja Chica con cargo a Recursos Determinados, para atender el pago de gastos menudos urgentes y de menor cuantía de determinados bienes y/o servicios referidos en el nuevo Clasificador de Gastos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de Caja Chica, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2012-GRA/ORADM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-GRA/ORADM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa la apertura y Manejo de Fondos para Caja Chica del Rubro 05 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle siguiente:



GASTOS DE CAPITAL

META 0314 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO"

Especifica de Gastos 2.6.22.3.4 S/. 500.00

2.6.22.3.5 S/. 500.00

Total S/. 1,000.00

Responsable: **JOSE LUIS CABRERA LICAS**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el responsable del Fondo para Caja Chica, debe efectuar las Rendiciones de Cuenta documentada del Gasto en el Formato "Rendición de Fondos para Caja Chica" (Directiva N° 001-2012-GRA/ORADM), en concordancia con los Procedimientos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y deberá cumplir estrictamente lo estipulado en la Directiva N° 001-2012-GRA/ORADM, aprobado con Resolución Directoral N° 0001-2012-GRA/ORADM.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que la adquisición máxima de Bienes y Servicios por cada comprobante de pago (factura, boleta de venta y otros), quedando impedido de efectuar adquisiciones que constituyan por su valor, bienes de activo fijo equivalente a un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), el gasto en el mes con cargo a dicha Caja no debe exceder de tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo período.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR, que el incumplimiento de lo señalado en los artículos precedentes, será causal para la suspensión de la atención de un nuevo Fondo para Caja Chica.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias pertinentes, a las Unidades Estructuradas de la Región Ayacucho Sede Central y Direcciones Regionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente

ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
EDUARDO ESQUIVEL VILA
Director Regional de Administración

